



Para poder cumplir
 menter un mandamiento
 emanante de la Superior
 ridad en frente al expediente
 de apremio por pago de
 costas de la causa que sobre

expidiese en el interea robo se siguió en el año 1908
 Villafanes 6 Dibre. 1910 contra Antonio Perrechina



El Alcalde,
 Francisco Salvador

Pallares (a) como de esta oim-
 dad, en fecha treinta y uno
 de Mayo del presente año de
 le embargo la finca siguiente.

7 Dibre. expedido se
 adeudan 20 ptas por
 arbitrio.

" En campo de veintinueve
 arroy tierra secans olivar
 e higueral, situado en este

terminos, protestada Abas de
Joris, linde de Wook, Sur
y este Antonio Barrachina
y este Combara.

Con el fin de que este
Juzgado pueda instruir de
oficio el expediente de infor-
macion posesoria de dicho
inmueble a favor del repe-
tido Antonio Barrachina
Talleres y a los efectos de lo
preceptuado en la regla quin-
ta del art. 2.º de la ley de
21 de Abril de 1.º reformando la Hipotecaria, rue-
go a V. u. digno expedir
de oficio certificado notario

à los libros de amillara-
miento de la finca ante-
riormente descrita que fi-
gura à nombre de men-
cionado Parrachina.

Dios que à T. m. d. d.,
Villafraque 5. Dizebre 1910

Pauleta Maza

Sr. Alcalde Constitucional de
Villafraque

Q.3.456,890

